

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25207 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 385 /2015, por auto de 24-07-2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SANTA MÓNICA SPORTS ESPAÑA, S.R.L.U. con domicilio social en calle Playa de las Américas, n.º 2, planta 2.ª Las Rozas, Madrid cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y C.I.F.: B-6119462.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada:

Don José Carlos González Vázquez, calle Serrano, 1, 3.º Izda. (28001) Madrid.
Tf.: 91 451 61 57. Fax: 91 431 48 88 y correo electrónico: santamonica@maabogados.com

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150035612-1